



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI00015500052 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD DE LA UE 001 ADMINISTRACION
Denominación de la Contratación:	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Moto lineal Yamaha XJ-900 P de placa EA-8739 del MIDAGRI, asignado al Despacho Ministerial del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

1. FINALIDAD PUBLICA

El presente servicio tiene como finalidad mantener la unidad vehicular en buen estado de operatividad, asegurando de esta manera el apoyo y servicio de transporte de los comisionados de los órganos y unidades orgánicas del MIDAGRI.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios especializados de una empresa automotriz con experiencia comprobada en el rubro, que se encargue de brindar el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la Moto lineal Yamaha XJ-900 P de placa EA-8739 del MIDAGRI, para incrementar su vida útil, a través del mantenimiento correctivo, así como resguardar la seguridad de los conductores y del personal que se transporta.

3. ANTECEDENTES

Con Orden de Servicio N° 0002100 de fecha 14 de noviembre del 2022, se realizó el mantenimiento correctivo de la Moto lineal Yamaha XJ-900 P de placa: EA-8739 con kilometraje 81,884, que consto de:

Mantenimiento correctivo

- Montaje y desmontaje de motor para reparación de la caja de cambios secuenciales.
- Cambio de piñones de caja de cambios, cadena primaria, cadena de levas.
- Reparación del sistema de embrague.
- Descarbonizado y asentar válvulas de culata.

El 19 de diciembre del 2023, se realizó el mantenimiento preventivo de la Moto lineal Yamaha XJ-900 P de placa: EA-8739 con kilometraje 93,524, que consto de:

Mantenimiento Preventivo

- Servicio y mantenimiento general limpieza de carburadores y regular, mantenimiento de inyectores de carburador mantenimiento y recarga de



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

batería, lubricación de cables lavado y engrase, cambio de filtro de aceite,
limpieza de pastillas de freno posterior regulación limpieza de pastillas de
freno delantero y posterior y regulación.

Repuestos:

- 4/4 aceite de motor Bel- Ray 20/50
- 01 filtro de aceite
- 01 filtro de aire

El vehículo cuenta con 95,993 kilómetros de recorrido.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTO LINEAL YAMAHA XJ-900P	EA-8739	1
	- Servicio y mantenimiento general limpieza de carburadores y regular - Cambio de batería, lubricación de cables - Lavado y engrase cambio de filtros y aceite - Limpieza de pastillas de freno delantero y posterior con regulación - Desmontaje y montaje de calipers freno delantero y posterior para su mantenimiento - Cambio y reparación del sistema de embrague - Reparación del sistema eléctrico, reparación de sirena, direccionales delanteros <u>Repuestos:</u> - 4/4 aceite motor 20/50 - 04 bujías - 01 filtro de aceite - 01 filtro de aire - 01 kit de sistema de embrague (plato presor, cubo, discos embrague) - 01 empaque de embrague - 01 batería de 10 amperios 12 voltios - 01 claxon caracol - 01 aceite de cardan - 01 control de sirena (pato) - 03 luces LED de faro posterior - 01 mica de poste posterior de luz LED		

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Contar con RUC habilitado y Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No tener impedimento para contratar con el estado



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

6. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METEOROLOGICAS Y/O SANITARIAS

No aplica

7. SEGUROS

No aplica

8. GARANTIA

8.1. Garantía del servicio:

La garantía del mencionado servicio deberá cubrir cualquier posible falla o deficiencia por el periodo de seis (06) meses como mínimo, contados desde el día siguiente de otorgada la conformidad.

Nota:

El desarrollo del servicio será a todo costo, por lo que el proveedor suministrará los equipos, herramientas e insumos (repuestos, partes y/o piezas) necesarios para la realización del trabajo de mantenimiento correctivo solicitado.

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

El presente servicio se desarrollará en las instalaciones del taller por parte del proveedor.

El plazo máximo de ejecución del servicio es de seis (06) día calendario, contabilizado a partir del día siguiente de internado el vehículo.

10. ENTREGABLES

Único entregable:

El proveedor presentará un informe técnico de los trabajos realizados, el mismo que deberá contar con un panel fotográfico, dentro de los seis (6) días calendario siguientes de finalizado el plazo de ejecución del servicio, dirigida al área usuaria, dicha documentación se debe presentar a través de la mesa de partes física (ubicada en Jr. Cahuide 805 - Jesús María con el siguiente horario de atención de 8:30am a 4:30pm de lunes a viernes) o de la plataforma digital de la mesa de partes virtual (<https://mesadepartesdaigital.midagri.gob.pe/>).

11. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Oficina de Abastecimiento del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, previo informe de la Coordinación de Servicios Generales y del responsable de la flota vehicular del MIDAGRI.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en una (01) única armada posterior a la conformidad del servicio realizado.

13. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a la cual El Contratista y su personal tengan acceso es estrictamente confidencial, debiendo mantener las reservas del caso y no transmitirla bajo ninguna circunstancia.

El Contratista y su personal, se compromete a mantener en reserva y no revelar a terceros sin previa autorización escrita del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, toda información que le sea suministrada por la Entidad, excepto en cuanto resulte estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.

Bajo ninguna circunstancia, El Contratista o sus empleados, podrán vulnerar, copiar, almacenar, publicar o capturar la información del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego que se proporcione para reproducir (fotocopiar).

14. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

No aplica

15. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Moro en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora, por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, para servicios en general o consultorías en general: $F = 0.40$.

Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, La Entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.

16. OTRAS PENALIDADES

No aplica

17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

Director (a)